	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

### 1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental. (Este es un párrafo tipo, con el pueden iniciar todos los estudios).

La Dirección de Talento Humano de la Lotería de Medellín tiene a su cargo el manejo, desarrollo e implementación del Bienestar laboral en la entidad, le corresponde apoyar las medidas pertinentes para el bienestar de todos los empleados en diversos escenarios.

También le corresponde propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores de la Entidad y sus familias, razón por la cual la Dirección de Talento Humano, a través de sus programas, fomentará y propenderá por generar un clima organizacional óptimo, que refleje en sus servidores, una gran motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, para que ello se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional.

Los días especiales, Intervención de Clima y salud mental para los servidores de la Lotería de Medellín, forman parte de esta estrategia, como pilar fundamental, en el Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín.

#### Programa de incentivos

- a) Motivación para los servidores en días especiales.
- b) Fortalecimiento de los valores institucionales de la Lotería de Medellín
- c) Incentivar el Sentido de Pertenencia
- ⇒ Mejorar clima Organizacional
- ⇒ Intervención de la salud Mental

#### Política de Bienestar

El Plan de Bienestar, Capacitaciones e Incentivos, propende por fortalecer la motivación de los servidores de tal modo que se mejore dentro de su cultura organizacional el valor del servicio,

Por definición, los programas de bienestar Social son aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y la identificación del Servidor Público con el servicio en la Entidad; Además, estarán orientados básicamente a garantizar el desarrollo integral de los Servidores Públicos y por ende el de la Entidad.

Las actividades se enfocan de acuerdo con las siguientes directrices:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

Protección y Servicios Sociales	Deportivos
	Promoción y prevención en salud
	Capacitación
Calidad de vida Laboral	Medición del clima laboral
	Preparación de los pre-pensionados para el retiro del servicios
	Fortalecimiento del trabajo en equipo
Planes de incentivos	Planes de Bienestar de la entidad

**2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:**

Prestación de Servicios para la Organización, Coordinación y Ejecución de los Programas del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín.

**Alcance del objeto**

La ejecución del objeto contractual implicará la realización de las siguientes actividades:

- Día de la Madre y día del Padre
- Día del Servicio, del Servidor Público y de la Familia
- Día del Niño
- Bienvenida la Navidad
- Informe de Gestión, e intervención de Clima y Salud Mental
- Atención a Servidores, por Fallecimiento.
- Alimentación para capacitaciones y actividades de Bienestar
- Suministro de bonos para incentivos a los servidores públicos dentro de las actividades de bienestar.

**3. Especificaciones Técnicas del Servicio:**

Se requiere la operación logística para la ejecución de los eventos descritos en el Plan de Bienestar.


**3.1 Día de la madre, día del padre:**

Toalla Microfibra playera de colores vivos absorbente tonos para Mujer y Hombre de medida 130X80.

**3.2 Día del Servicio, del Servidor Público y de la Familia:**

El Paquete debe incluir:

Pasaporte Unificado, para ingreso, con atracciones ilimitadas para parques en Medellín.  
Tarjetas del Metro para 2 personas, ida y regreso.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN</b> 05

## Menú

Desayuno: sandwich con pan danés, perrito de 120 gramos y jamón de 120 gramos 3 vegetales verdes, 1 rodaja de queso mozzarella, 2 salsas. Empacado. Jugos de caja piña, mango, mora de 200 mililitros.

Almuerzo: fiambre empacado en hoja viao : 2 carnes: molida de 200 gramos, chicharrón de 100 gramos, 1 unidad de huevo duro, 1 unidad de tajada de plátano maduro, 1 unidad de arepa redonda, 1 chorizo santarrosano. 1 jugo.

Refrigerio: chococono o salpicón con helado.

Botellas de agua pequeñas por persona.

### 3.3 Día del Niño:

Combo nuggets de pollo (con papitas y gaseosa) para ser entregadas en la Lotería de Medellín.

### 3.4 Bienvenida La Navidad:

El primero (1) de diciembre de 2022, evento: Personajes de interacción (2 con zancos y 2 disfrazados) con vestuario y zancos para activación en la Lotería de Medellín (No incluye presentación teatral).

Caja navideña con 4 porciones de natilla de 60 gramos, 4 buñuelos de 30 gramos y 4 hojuelas, 20 Gramos

### 3.5 Informe de Gestión y actividad Fin de Año:

Diciembre 14 de 2022

Lugar Campestre, Centro de convenciones Campestre u Hostería, amplias zonas verdes, con espacio para Picnik actividades al aire libre, en Medellín, Área Metropolitana, Occidente, Oriente, Suroeste, estrato 4 o de 4 Estrellas.

Transporte para 100 personas, ida y regreso desde la Lotería de Medellín.

### Día de Sol con:

Desayuno: Arepa de tela de 50 gramos con calentado (1 porción de frijoles con arroz de 150 gramos, 2 huevos revueltos, 1 porción de quesito de 80 gramos), café con leche o chocolate de 10 onzas y 1 jugo.

Almuerzo: Sopa de Verduras, pollo en salsa de champiñones de 150 gramos, pescado, róbalo asado con queso parmesano de 150 gramos, Ensalada tropical con 2 vegetales y 2 frutas de 150 gramos, postre de 3 leches de 100 gramos y 1 jugo natural.

Refrigerio: 1 Crepé de pollo con verduras con salsa de champiñones de 150 gramos, con jugo natural.

Bebidas para el día:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

Soda michelada, soda saborizada, agua saborizada, bebidas micheladas, soda saborizada con frutas, soda michelada con frutas.

Montaje técnico Sonido y Dj/Animador.

Bus Modelo desde 2018, ida y regreso desde la Lotería de Medellín, con capacidad para 100 personas en Medellín, Área Metropolitana, Occidente, Oriente, Ida y regreso.

1 Facilitador por 2 horas que comprenda una metodología basada en la experimentación y vivencia de situaciones simuladas. (liderazgo, comunicación asertiva), que través de ella, involucre a los participantes en la superación de retos o situaciones, problemas que deben ser resueltos de manera efectiva por los participantes, pasando por un proceso de asimilación, planeación y ejecución de la experiencia, hacia la construcción de aprendizajes significativos, los cuales se busca sean aplicados en la vida Diaria, bien sea en ámbitos de índole social, laboral o familiar. Incluye elementos para la actividad experiencial.

### **3.6. Bonos de incentivo**

30 bonos de almacenes de cadena, por valor de \$100.000 cada bono, Programa de incentivos- Programa de Bienestar

### **3.7 Atención a Empleados por fallecimiento.**

Arreglo floral fúnebre, incluye transporte en el Área Metropolitana, flores naturales, rosas, hortensias, follaje claveles, pompones, azucenas, cartuchos, fullu, astromelias, aves del paraíso.

### **3.8 Refrigerios capacitaciones y actividades de bienestar.**

Palo que queso de 100 gramos.

Pastel salado de queso de 100 gramos.

Pastel dulce de Guayaba de 100 gramos.

Pastel dulce de arequipe de 100 gramos.

Pandebono de 100 gramos.

Croissant de queso de 100 gramos.

Pastel hawaiano de queso de 100 gramos.

Sanduche con pan danés, 1 tajada de jamón, 1 tajada de queso mozzarella, 2 verduras.

Jugo de caja de piña, mora, mango o durazno.

Nota : Una vez seleccionada la propuesta con contratista, deberá coordinar con el supervisor del contrato , los detalles de las solicitudes que haga el contratante.

## **4. Obligaciones**

### **4.1. Obligaciones del contratista:**

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

- a. Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.

**6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:**

Para estimar el valor del contrato la Lotería de Medellín realizó una proyección de la inversión que se pretende realizar durante lo que resta del año 2022, fundamentada principalmente en la programación de actividades planeadas por la entidad enmarcadas en Plan de Bienestar.

De igual forma se realizó estudio de mercado, en el cual se invitó a cotizar a las siguientes personas jurídicas:

OPERADOR	CONTACTO	CORREO	PRESENTARON PROPUESTA	
Estrella grupo Empresarial	Mónica Posada	Monicaposada@estrella.com.co	No	
Target Medios	Milena	Milena@targtmedios.com	No	
CYAN Eventos	Jorge Zapata	direccioncomercial@cyaneventos.com	No	
ADN Eventos	Adn Eventos	Adneventos@hotmail.com	No	
Grupo Cometa	Ejecutiva Cometa	Ejecutiva@cometa.com.co		Si
Activa	Hernan Echavarría	hernan.echavarría@activa.com.co		Si

**EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA ESTA CONTRATACIÓN ES POR VALOR DE \$71.250.000 IVA INCLUIDO.**

Para este proceso contractual se recibieron las cotizaciones del Grupo Cometa y Activa.

**7. CDP**

El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS INCUENTA MIL PESOS M.L. (\$71.250.000) incluido IVA soportado en la Disponibilidad presupuestal N°201 de 4 de abril de 2022 con cargo a los siguientes rubros:

Cod	Rubro	Nombre	Valor
37	1.5.05.01.2.A.02.02.01.002.001.043	Productos alimenticios, bebidas, tabaco, textiles, prendas	\$12.100.000
40	1.5.05.01.2.A.02.02.02.006.003.062	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas.	\$48.150.000
47	1.5.05.01.2.A.02.02.02.009.006.081	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$4.000.000
44	1.5.05.01.2.A.02.02.02.008.005.074	Servicios de transporte (Gestión	\$7.000.000



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

1. Suministrar y entregar a entera satisfacción los elementos solicitados y las actividades requeridas por el contratante, en las fechas requeridas, con las descripciones técnicas acordadas.
2. Reemplazar los artículos defectuosos, o vencidos.
3. Entregar los productos en las fechas indicadas tal como están en la invitación a cotizar.
4. Mantener los precios ofrecidos en la cotización.
5. Las actividades contratadas incluyen el valor de los domicilios, no se reconocerán gastos de transporte adicionales.
6. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
7. Estar al día con el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados.
8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, cumplimiento de este al supervisor de contrato.
9. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato se mantenga de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Lotería de Medellín.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
12. Asistir a las reuniones que con ocasión de la ejecución del contrato programe el contratante.
13. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
14. Pagar los impuestos si a ello diera lugar.
15. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
16. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halagos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.


#### 4.2 Obligaciones contratante :

1. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
2. Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
3. Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo de las actividades que requiera ejecutar.
4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato

#### 5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, acuerdo 05 de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, modificado por el Acuerdo 03 de 2022.

**Artículo 2 el cual modifica el ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA.** Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

	Misional y Administrativa)	
--	----------------------------	--

**8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.**

**CAPACIDAD JURÍDICA.**

**Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso.

**Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 4):** Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

**Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar:** En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

**Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

**Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.

**Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la "Beneficencia Antioquia", como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.


La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

**Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado):** Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

**Certificado emitido por la ARL** en el que conste que el proponente tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y gestión en el trabajo.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2021 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

### **Índice de Liquidez**


Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.0 El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

### **Índice de endeudamiento:**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

La LOTERIA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al Setenta (70%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

#### **Razón de cobertura de intereses:**

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

#### **Rentabilidad del Patrimonio:**


La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al cinco (5%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

#### **Rentabilidad del Activo:**

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al tres (3%) para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Habilitantes técnicos

**Experiencia Acreditada:** Se considerará hábil al proponente que acredite, en un mínimo de tres (3) contratos terminados, cuya suscripción se encuentre dentro de los 3 años anteriores a la fecha de inicio del presente proceso, donde las certificaciones aportadas sumen un valor mínimo de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$64.650.000) incluido IVA y cuyo objeto tenga dentro de su alcance la Prestación de Servicios logísticos para la Organización, Coordinación y Ejecución de los Programas de Bienestar de empresas.

La experiencia acreditada se evaluará a partir de la información suministrada en el **Anexo 3 “Experiencia Acreditada”** y las certificaciones anexas; y la misma podrá ser verificada por la Entidad contratante en cualquier momento.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La Lotería de Medellín, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

### 1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 1000}{\text{Oferta a comparar}}$$

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	1.000 Puntos
Total Factores de Calificación	1.000 Puntos

LA LOTERÍA DE MEDELLÍN evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, equilibrio y conmutatividad.

Así mismo, evaluará únicamente las propuestas no descartadas es decir, aquellas que clasificaron según los estudios jurídicos, financieros y técnicos.

Si la propuesta se califica como NO HABILITADA desde el punto de vista jurídico y financiero, dará lugar a que la propuesta NO SE CALIFIQUE ni técnica ni económicamente.

El oferente debe allegar propuesta económica, la cual consiste en señalar el costo total de su oferta. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá proyectar los recursos necesarios para la ejecución total del proceso, de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.

Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta el valor total en la propuesta económica. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio ofrecido los impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.

**9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:**

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. LOTERÍA DE MEDELLÍN tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	AD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
<b>Cualificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Cualificación monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
<b>Categoría</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Crítica/Grave
<b>Valoración</b>	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
<b>Cualificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 05**

Categoría		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Puede ocurrir excepcionalmente	Poco	1	1	2	3	4	5
Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	2	4	6	8	10
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Possible	3	3	6	9	12	15
Probablemente va a ocurrir	Probable	4	4	8	12	16	20
Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:


Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación.
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica.
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios.

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico
- g) Corrupción

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos*

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

*deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o: ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”.*

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación.	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera que no satisfagan las necesidades de la entidad afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación.	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio.
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista.	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera.	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses.	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses.
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omisión de control del oficial de cumplimiento de los vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín.	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción.	5	5	25		Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAF-FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas ni los socios ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporte de acuerdo a las directrices definidas por el CNSA como un ROS y con el reporte a la UIAF.	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SIPLAF-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa.	Contratante	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAF-FPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa.
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias (amiguismo) persona influyente (clientelismo).	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	5	5	25		Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano así como el Acuerdo 574 de 2021 como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos.
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección.	5	5	25		Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano así como el Acuerdo 574 de 2021 como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad.	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos.





## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Mezcla el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
General	Externo	Ejecución	Operacional	Inocuidad de los alimentos que se suministran en la prestación de servicios logísticos para el Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín	Pueden llevar que las condiciones con que preservan los alimentos pueden transmitir contaminación y enfermedades por el consumo de ellos	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es una buena calidad condiciones y prácticas que preservan los alimentos para prevenir la contaminación y las enfermedades de transmisión, así mismo solicitar pólizas de calidad del servicio por empresas autorizadas y vigiladas por el estado	Este riesgo se establece tomando como el análisis de la Organización Mundial de la Salud, en referencia de algunos problemas de inocuidad de los alimentos.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y cumplir con las demandas si se llegare a materializar el riesgo y expedir póliza de calidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catastrófes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan la optimización y el transporte de los refrigerios y sedes en las que se realice el evento	Pueden llevar a la interrupción de los servicios de transporte de los refrigerios y sede del evento con la cual se debe realizar con personal experto en la empresa usando vehículos acondicionados para el transporte de alimentos que garantizan la disponibilidad, seguridad e higiene y ubicaciones ambientales donde se realice el evento	4	5	20		Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es Garantizar el alto nivel de disponibilidad, seguridad e higiene con vehículos adecuados que garanticen el transporte de los alimentos, así mismo solicitar pólizas de cumplimiento por empresas autorizadas y vigiladas por el estado	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios. En este caso que afectan directamente el transporte de los funcionarios	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo realizando el transporte en vehículos 4x4 y teniendo los seguros o pólizas del vehículo al día y expedir póliza de calidad del servicio



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

**CÓDIGO**  
F-03-P-GJ-01

**VERSIÓN 05**

General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades y planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellín.	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido los planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellín para cumplir con las obligaciones del contrato y solicitando póliza de cumplimiento ante las aseguradoras vigiladas por el estado	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contralista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio y solicitando póliza de cumplimiento ante las aseguradoras vigiladas por el estado
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades en la prestación del servicio	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas, contar con la disposición de sitios para el evento y vehículos de contingencia y solicitando póliza de cumplimiento y calidad del servicio ante las aseguradoras vigiladas por el estado	Contralista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo teniendo en cuenta las políticas que amparen el cumplimiento y calidad del servicio	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios del Plan de Bienestar de la Lotería de Medellín	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la certificar la experiencia en eventos de la Lotería de Medellín	Contralista	Se asigna al CONTRATISTA por debe poseer la experiencia en eventos de la Lotería de Medellín	
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Abstenerse de realizar las obligaciones propias del contrato	La empresa contratada será responsable la cual puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria	2	5	10	Alto	Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera, y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales y solicitando póliza de cumplimiento	Contralista	Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de identificar las obligaciones y el de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y solicitando póliza de cumplimiento	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es la definir claramente por parte de la elaboración de los estudios previos en materia de eventos para la Lotería de Medellín y solicitando póliza de cumplimiento	Contralista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de definir claramente las formas de realizar el evento de la Lotería de Medellín y solicitando póliza de cumplimiento	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista conlleva a demoras en el servicio	2	3	5	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Contralista y Contratista	Se asigna al Contratista por Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas y participación de eventos para la publicidad de la Lotería de Medellín	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en las obligaciones en la programación de participación en los eventos que se tienen definidas en el contrato y solicitando póliza de calidad del servicio	Contralista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos y eventos programados para la realización del objeto del contrato y solicitando póliza de calidad del servicio	



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Externo	Ejecución	Operacional	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	15	Externo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional e informando al supervisor del contrato sobre los sitios donde se pretende realizar el evento	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando sitios de buena calidad y acorde a las necesidades de la Lotería de Medellín
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Mayorías cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato sino que se trata de una circunstancia imprevisita. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Mayorías cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los mismos. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Externo	Ejecución	Económico	Puede conducir al aprovechamiento de información por parte de funcionarios o del contratista induciendo a que no se cumpla con las labores de la Entidad	4	4	16		Una forma de Mitigar el riesgo por parte de ambas partes es la de verificar oportunamente la información suministrada por la Entidad y que sea validada por el Contratista, lo cual de estar definido claramente en las obligaciones del Contratista y la Contratante, y tener absoluta reserva sobre las actividades que se realizan	Este riesgo se elabora desde los estudios previos para lo cual se debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas que cubra los posibles eventos que impidan la pérdida de información manteniendo una estricta reserva y confidencialidad sobre la información	Contratista	Se asigna al contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo manteniendo la información en reserva y absoluta confidencialidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16		Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo el personal adecuado para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el personal mínimo requerido en el contrato
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20		Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratista y Contratante	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos o funcionarios o contratistas responsables incurran en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expidió el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se encuentra complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y segmento para la terminación del contrato

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

#### 10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de los contratos, se exigirá al proponente que presente garantía de Calidad del Servicio al contratista con quien se celebre el contrato, la cual deberá amparar el siguiente riesgo:

- **Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más
- **Calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento	5 % del valor de contrato	<u>Garantía Cumplimiento:</u> Ampara al contratante por cumplimiento de las obligaciones del contratista	Contratista	Plazo del Contrato y seis (6) meses más
Deficiente Calidad en el servicio prestado	5 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la deficiente calidad en el servicio prestado por el contratista	Contratista	Plazo del Contrato y seis (6) meses más

**Nota:** el Contratista deberá presentar la póliza de seguro que tenga de Responsabilidad Civil Extracontractual, con el fin de que se amparen los incidentes que se pueden presentar ante la prestación del servicio.


#### 11. Forma de pago:

La Lotería de Medellín, realizará los pagos cada vez que el contratista ejecute alguna de las actividades contratadas, previa presentación de informe de gestión, en el cual adjunte la factura o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos exigidos por la Dian, certificación que acredite estar a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales); certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

#### 12. Supervisión:

Será ejercida por la directora de Talento Humano de la Lotería de o quien haga sus veces.

#### 13. Plazo de Ejecución del Contrato:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2022.

**14. Plan Estratégico (A qué línea del plan estratégico pertenece)**

Fortalecimiento institucional

**15. Se encuentra cobijado por convenio internacional**


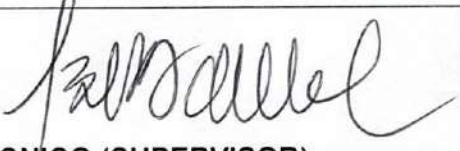

—A

**16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.**

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Cod	Rubro	Nombre	CODIGO UNSPSC
37	1.5.05.01.2.A.02.02.01.002.001.043	Productos alimenticios, bebidas, tabaco, textiles, prendas	93141506
40	1.5.05.01.2.A.02.02.02.006.003.062	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas.	93141506
47	1.5.05.01.2.A.02.02.02.009.006.081	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	93141506
44	1.5.05.01.2.A.02.02.02.008.005.074	Servicios de transporte (Gestión Misional y Administrativa)	93141506

**Nota:** el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

 <b>SECRETARIA GENERAL</b> <b>Amparo Dávila Vides</b> Responsable del proceso	 <b>TÉCNICO (SUPERVISOR)</b> <b>Beatriz Elena Casas B.</b> Proyectó
 <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b> <b>Luis Fernando Valencia Barreiro</b>	



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 05**

Proyectó

**PROFESIONAL DE RIESGOS  
Rafael Maldonado Cuartas  
Proyectó**

**JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN  
Esteban Jiménez Acevedo  
Aprueba**